



VISTO:

Que próximamente, los días 5 y 6 de noviembre se llevara a cabo la Segunda Travesía inclusiva en kayak en la Laguna de mar Chiquita; y

CONSIDERANDO:

Que conforme expresan en nota remitida a este Honorable Concejo Deliberante, la distancia recorrida será de 25 kilómetros y serán 12 niños con capacidades diferentes con sus respectivos timoneles . Los participantes en partes iguales corresponden al Partido de Mar Chiquita y Partido de General Pueyrredón;

Que como lo expresa en su petición a través del presidente de la ONG “AMANECER Y ATARDECER UNIDOS” Sr. Fernando Lionel Corbellini , “no hay obstáculos que no se puedan vencer” , siendo sus objetivos demostrar que hay un deporte que se adapta a cada discapacidad, acercando a los niños con capacidades diferentes a los deportes, vida al aire libre, logrando confianza y haciéndolos sentir más autosuficientes;

Que Este Honorable Concejo Deliberante resuelve acompañar declarando de interés Municipal esta importante travesía a nivel mundial conforme a facultades otorgadas por Ordenanza Nº 071/2001

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----**

-----RESOLUCION-----

ARTÍCULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la Segunda Travesía inclusiva de kayak que se llevara a cabo en la Laguna de Mar Chiquita los días 5 y 6 de noviembre de 2016.-----



ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE a la ONG “AMANECER Y ATARDECER UNIDOS” con domicilio en la calle Chile Nº 2014 de la Ciudad de Mar del Plata, a los efectos correspondientes-----

ARTICULO 3º COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese-----

ARTICULO 4º De forma-----

RESOLUCION N° 023

Dada en el recinto del Honorable Concejo deliberante a los 28 días del mes de Septiembre del año 2016.-